CIRCULAR No FESC/SA/07/2018

A LOS FUNCIONARIOS Y PERSONAL DE CONFIANZA
DE LA FES CUAUTITLÁN
PRESENTES.

Me permito hacer de su conocimiento que, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 53 del **Reglamento de Responsabilidades Administrativas de las y los funcionarios y empleados de la Universidad Nacional Autónoma de México**, están obligados a presentar la declaración de su situación patrimonial y de intereses, los siguientes funcionarios y empleados universitarios:

I. La persona titular de la Rectoría y las y los funcionarios nombrados directamente por la misma;
II. Las y los directores de facultades, escuelas, institutos y centros, programas universitarios, directores generales, directores, subdirectores;
III. Las y los secretarios administrativos, jefes de departamento administrativo, así como los jefes y delegados administrativos de las dependencias y/o subdependencias que integren la Universidad;
IV. Las y los empleados de confianza que sean responsables del manejo de recursos, fondos y/o valores de la Universidad, así como aquellos que desempeñen labores de control y auditoría;
V. Las y los funcionarios y empleados de confianza del Patronato Universitario, y
VI. Aquellas personas que ocupen puestos equivalentes a los anteriormente señalados, así como las que determine la Contraloría previo acuerdo de la Rectoría y el Patronato Universitario.

En caso de requerir los formatos para la presentación de la declaración patrimonial, mucho les agradeceré notificarlo a esta Secretaría Administrativa con el propósito de solicitar los mismos a la Oficina del Contralor.

ATENTAMENTE
"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 8 de marzo de 2018

EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO

LIC. JESÚS BACA MARTÍNEZ